

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.
Sullana, 25 ENE. 2018

VISTOS: el Informe N° 003-2018/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Enero del 2018 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 027-2018/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Enero del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre del 2017, se **APROBÓ** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2018, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, por categoría de Gasto;

Que, mediante Informe N° 003-2018/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Enero del 2018, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, (Primera Versión), por el monto de S/. 6' 508,083.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para los procesos de selección que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FECHA ESTIMADA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	249,999.00	FEBRERO
SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	97,825.00	FEBRERO
SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA, MINAS DE JORA Y SALUCUM DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS- AYABACA- CÓDIGO SNIP N° 2254677	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	40,000.00	FEBRERO
ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CONTRATADO MASCULINO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	40,000.00	ABRIL
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	2'540,690.00	JUNIO
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1'261,063.00	JUNIO
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	2'000,000.00	JUNIO

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **024**-2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G**25** ENE. 2018
Sullana,

PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PRDVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.				
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CDNSUMO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIAND CASTILLD COLDNNA	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	154,500.00	NOVIEMBRE
PRDGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	124,006.00	NDVIEMBRE

Que, mediante proveído recaldo en el documento antes indicado, la Gerente Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir informe legal y resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 027-2018/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Enero del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que resulta procedente **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2018**, por el monto de S/. 6,508,083.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); recomendando emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece lo siguiente: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. 15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". ; concordante con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el numeral 6.1 lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de Apertura";

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece: "Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...);

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLLC-G
Sullana, 25 ENE. 2018

Que, contando con la opinión legal respectiva y en atención a lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se concluye que se ha cumplido con todos los requisitos que exige la norma, por lo que, resulta procedente **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2018, en su primera versión, mediante resolución;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, para el Año Fiscal 2018, por la suma de **S/. 6,508,083.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, para los procesos de selección, según se detalla a continuación:

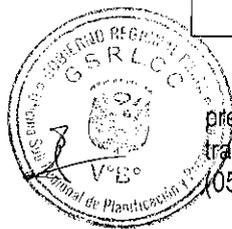
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FECHA ESTIMADA
01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	249,999.00	FEBRERO
02	SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLLC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	97,825.00	FEBRERO
03	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA, MINAS DE JORA Y SALUCUM DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS- AYABACA- CÓDIGO SNIP N° 2254677	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	40,000.00	FEBRERO
04	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CONTRATADO MASCULINO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	40,000.00	ABRIL
05	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	2'540,690.00	JUNIO

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G2 5 ENE. 2018
Sullana,

06	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1'261,063.00	JUNIO
07	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.H. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA.	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	2'000,000.00	JUNIO
08	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	154,500.00	NOVIEMBRE
09	PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	124,006.00	NOVIEMBRE



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

